



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 27 OCT 2023

Expediente N° SO-19.480/2023.-
Resolución N° SO-631/2023.-

VISTO:

El Pedido de Precios N° 038/2023 con relación a la compra de materiales para el Servicio de Cafetería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes, de acuerdo a las especificaciones requeridas, se tuvo en cuenta los precios imperantes en el mercado local y la Resolución N° CS-330/2023, según lo informado por la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán.

Que, se debe tener en cuenta el informe de preadjudicación de fecha 26 de octubre de 2023; correspondiendo la elaboración del acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Adjudicar el presente Pedido de Precios N° 038/2023 a la firma que a continuación se detalla:

Mario Ernesto Gerala - República de Bolivia N° 298 - Orán, por la suma de \$ 74.760,00 (Pesos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta), los ítems:

- 1) \$ 9.120,00 (Pesos Nueve Mil Ciento Veinte). Precio unitario \$ 380,00 (Pesos Trescientos Ochenta). 2 (dos) Fardos de 12 unidades de rollos de papel para cocina Sol Mayor x 3 unidades.
- 2) \$ 23.940,00 (pesos Veintitrés Mil Novecientos Cuarenta). Precio unitario \$ 399,00 (Pesos Trescientos Noventa y Nueve). 10 (diez) Fardos de 6 unidades de agua saborizada Fresh x 1,5 litros Baggio.
- 3) \$19.500,00 (Pesos Diecinueve Mil Quinientos). Precio unitario \$ 325,00 (Pesos Trescientos Veinticinco). 10 (diez) Fardos x 6 unidades de Agua mineral Fuente Nevada de 1,5 litros.
- 4) \$ 22.200,00 (Pesos Veintidós Mil Doscientos). Precio unitario \$ 185,00 (Pesos Ciento Ochenta y Cinco). 10 (diez) Fardos de 12 unidades de Agua mineral Fuente Nevada x 500 cc.

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto precedente en:


Inciso 2- Bienes de consumo.

Partida Principal 1 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales.


Partida Parcial 1 - Alimentos para personas.

ARTICULO 3°: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. ELY ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA